

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el apoderado de la entidad ejecutante, allegó el anterior memorial en el que solicita *"remitir por este medio los oficios requeridos a las entidades bancarias con firma electrónica"* (Archivo 15 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 08 de marzo del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto	: Auto resuelve solicitud y pone en conocimiento
Clase de Proceso	: Ejecutivo con pretensión personal
Demandante	: Mi Banco S.A
Demandado	: Martha Lucia Aguilar
Radicado	: 630014003007-2021-00481-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado le informa al apoderado de la entidad ejecutante, que por secretaría, se libró el oficio número 1414 noviembre 23 de 2021, firmado electrónicamente, y remitido a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia conforme lo establece el Decreto 806 del 04 de junio del año 2020 (Archivos 04 y 05 del expediente digital).

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante, las respuestas emitidas por algunas entidades financieras frente a la

cautela comunicada en el oficio referenciado anteriormente. Lo anterior para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

041 DE MARZO 09 DEL AÑO 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa0b6842222c01b422316a5bdb89fbd0aacbe7b193e8d3bb5b90bee85a184768

Documento generado en 06/03/2022 08:15:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>